



Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Educación

El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y la Subsecretaría de Educación

CONVOCA

A padres de familia y/o tutores del Estado de Colima que tengan hijos en edad de cursar el 1er. grado de Educación Primaria y/o Secundaria, a iniciar el Proceso de Inscripción al Ciclo Escolar 2023-2024, bajo las siguientes:

BASES:

- 1 Carta de inscripción:** A partir del 16 y hasta el 31 de enero de 2023, deberán ingresar a la Página Web de la Secretaría de Educación y Cultura <https://pii.secolima.gob.mx/portal-alumno>, con el objetivo de descargar la Carta de Inscripción correspondiente, debe tener a la mano la CURP y CURA de su hija(o). Esta Carta enviada por el Secretario de Educación y Cultura, Profr. Adolfo Núñez González, incluye las escuelas para la elección; si no puede descargar la Carta podrá solicitarla a través de la escuela donde actualmente estudia su hija o hijo.
- 2 Registro de solicitud en línea:** A partir de las 8:00 a.m. del 01 de febrero de 2023, deberá ingresar a la Página Web de la Secretaría de Educación y Cultura (www.secolima.gob.mx) para seleccionar la escuela donde desee iniciar el Proceso de Inscripción. El acceso puede hacerse utilizando PC, laptop o celular. Este periodo se cerrará a las 11:59 p.m. del día 15 de febrero de 2023.

Después de ingresar la CURP y la CURA del alumno, se deberán ingresar los datos de dos contactos con número de teléfono, domicilio y correo electrónico (opcional); asimismo, ES IMPORTANTE SEÑALAR SI EL ALUMNO TIENE HERMANOS EN LA ESCUELA de su interés. Posteriormente, es necesario seleccionar la escuela de su preferencia, opcionalmente deberá subir escaneados en formato PDF o JPG de 1 Mb máximo o mediante fotografía tomada del celular a la Página Web de la Secretaría de Educación y Cultura, los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento.
- b) CURP del alumno.
- c) Comprobante de domicilio y/o laboral.
- d) Identificación oficial del padre, madre de familia o tutor (INE, Pasaporte, etc.).

Después de realizar la selección de la escuela, deberá imprimir y conservar el comprobante de la solicitud de inscripción, durante estos días si no pudo realizar la entrega virtual de los documentos, podrá acudir a la escuela de su primera opción a realizar la entrega física de los documentos mencionados para la selección del alumno.

Si elige una escuela primaria o secundaria señalada bajo el criterio de selección de alumnos, estará sujeto a los criterios establecidos y deberá seguir estos pasos:

- a) Como primera opción, elegir la escuela primaria o secundaria bajo criterio de selección de alumnos.
- b) Como segunda opción y obligatorio, deberá elegir una primaria o secundaria de inscripción inmediata.

Los alumnos que reciban la Carta de Inscripción con una única opción de escuela (inscripción directa), deberán ingresar durante estos mismos días a la Página Web para confirmar su inscripción y entregar de manera presencial los documentos solicitados. **Esto será un requisito indispensable para asegurar el espacio.**

- 3 Apoyo para el registro de solicitud de manera presencial:** Excepcionalmente, para los padres de familia que por algún motivo no pudieran realizar la solicitud de inscripción en línea por no contar con los medios electrónicos, podrán recibir el apoyo para realizarla directamente en la escuela a la que aspiran ingresar; el personal apoyará en el llenado de la solicitud en línea y en la recepción de los documentos mencionados en la Primera Etapa.

- 4 Publicación de resultados:** Las solicitudes virtuales recibidas se someterán a un proceso de revisión y selección, mientras que los resultados se publicarán el 15 y 16 de marzo de 2023 en la escuela seleccionada, así como en la Página Web de la Secretaría de Educación y Cultura.
- 5 Sorteo de turno:** Las escuelas que así lo requieran, realizarán el sorteo de turno el 17 de marzo de 2023, el cual podrá efectuarse a puerta cerrada o de manera presencial y en su momento, se dará a conocer a través de los medios oficiales de comunicación. El mismo día del sorteo de turno se publicarán los resultados a través de la Página Web de la Secretaría de Educación y Cultura.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS:

- a) Inscripción automática (100%) para alumnos con hermanos dentro de la escuela de su primera opción, sin importar el grado que actualmente curse. Se deberá respetar el turno y comprobar mediante el acta de nacimiento de ambos alumnos.
- b) Escuela alimentadora: Los alumnos provenientes de las escuelas alimentadoras tendrán prioridad al momento de realizar la selección de los alumnos que sean aceptados o que participarán en el sorteo de turno según sea el caso.

Es importante señalar que todas las solicitudes de escuelas alimentadoras ingresadas durante el proceso en línea participarán en igualdad de circunstancias, por lo que la selección final del alumno dependerá de los espacios disponibles en cada escuela y en caso de requerirse del sorteo de turno.

ALUMNOS PROCEDENTES DE OTROS ESTADOS Y/O ALUMNOS INACTIVOS: Para alumnado procedente de otros Estados, así como estudiantes que concluyeron el nivel anterior hace más de un ciclo escolar, también podrán realizar el Proceso en esta Primera Etapa. Para tal efecto deberán acudir a la escuela de su preferencia para recibir el apoyo correspondiente y entregar los documentos comprobatorios al último nivel cursado. Siendo esto requisito indispensable para realizar la solicitud. En estos casos se considerará como único requisito para el proceso de selección el domicilio de casa o laboral que presente y no contará con el porcentaje de escuela alimentadora.

NOTAS DEL PROCESO:

ES REQUISITO INDISPENSABLE REALIZAR EL REGISTRO EN LÍNEA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO y sólo se podrá efectuar una solicitud por alumno. Los padres o madres de familia que no realicen el proceso en línea o no resulten seleccionados en alguna escuela, deberán esperar la Segunda Etapa, la cual se dará a conocer después de la publicación de los resultados. En esta Segunda Etapa, se buscará un espacio en alguna escuela que aún cuente con cupo disponible y no necesariamente tendrá que ser la más cercana al domicilio donde vive o labora.

Durante la etapa de registro en línea del 01 al 15 de febrero podrá realizarse la solicitud de petición de cambio de escuela, para aquellos alumnos que se trasladen a otro municipio y no deseen tomar las opciones que aparecen en su Carta de Inscripción.

Las escuelas particulares que no tengan el siguiente nivel ya sea primaria o secundaria, podrán realizar este Proceso en línea en igualdad de condiciones que las escuelas públicas, es decir se considerarán alimentadoras de la escuela de su preferencia.